



PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

Subprocuraduría de Protección Ambiental

Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes
de Protección Ambiental

No. Oficio: PAOT-200.4-0016-2008

ACUSE

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2008

C. ALMA ROSA CUEVAS RAYÓN

Calle Denarios número 47

Col. Cerro Prieto

Del. Gustavo A. Madero

Presente

En atención a su solicitud mediante escrito de fecha 11 de julio de 2008, por instrucciones de la Subprocuradora de Protección Ambiental, Mónica Viétnica Alegre González, anexo al presente envío a usted el Dictamen Técnico SPA/SDPA/DT-118/2008, emitido por esta Dirección a mi cargo.

ATENTAMENTE

El Director

Rafael Contreras Lee

Anexo: Dictamen Técnico Folio: SPA/SDPA/DT-118/2008 (cuatro fojas).

c.c.p.- Mónica Viétnica Alegre González.- Subprocuradora de Protección Ambiental.- Para su conocimiento.

RFC/ngc

Atma Rosa Cuevas Rayón

24-10-08

Recibo dictamen original
me identifico con credencial de
elector N° 166149928656



Folio: SPA/SDPA/DT-118/2008

México, D.F., a 17 de octubre de 2008.

Dictamen Técnico

Fecha de evaluación: Día 10 Mes septiembre Año 2008 Hora 16:30

Domicilio: Calle y núm. Denarios número 47

Col. Cerro Prieto Del. Gustavo A. Madero. C.P. 07960

Ubicación del árbol: *Se encuentra dentro de un cajete sobre la banquetta poniente frente al domicilio citado.*

Justificación de la solicitud del dictamen: *El dictamen se solicita porque el crecimiento de sus raíces ha provocado afectación a la banquetta y drenaje del domicilio citado.*

Características del árbol:

Nombre común	<i>Laurel de la india</i>	Nombre científico	<i>Ficus retusa</i>
Altura del árbol	<i>9.5 m</i>	Altura tronco principal	<i>3.0 m</i>
Diámetro tronco (D.A.P.)	<i>0.30 m</i>	Diámetro de la copa	<i>5.0 m</i>

Condición actual del árbol:

Estado físico	Vivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Muerto	<input type="checkbox"/>	Moribundo	<input type="checkbox"/>
Edad	Joven	<input type="checkbox"/>	Mediano	<i>25 años</i>	Adulto	<input type="checkbox"/>
Follaje	Caducifolio	<input checked="" type="checkbox"/>	Perennifolio	<input type="checkbox"/>		
Estructura	Horquillas abiertas	<input type="checkbox"/>	Cola de león	<input type="checkbox"/>	Ramas codominantes	<input type="checkbox"/>
Corteza incluida	<i>No</i>					
Copa desbalanceada	<i>No</i>					
Plagas	<i>No</i>					
Enfermedades	<i>No</i>					
Heridas	<i>No</i>					
Vandalismo	<i>No</i>					
Cavidades	<i>No</i>					
Raíces superficiales	Expuestas	<input type="checkbox"/>	Ocultas	<input checked="" type="checkbox"/>	Observaciones	<i>El crecimiento de la raíz ha provocado una elevación de la banquetta de 20 cm y grietas.</i>
Evidencia de raíces principales podadas	<i>No</i>					
Evidencia de raíces estranguladoras	<i>No</i>					

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Condición actual del árbol:

Poda inapropiada	<i>Si. Desmochado con anterioridad ya que le cortaron una rama principal que correspondía a más del 25% de su follaje y presenta muñones.</i>
Porcentaje de inclinación	<i>No.</i>
<i>Condición general: Árbol mediano, poda de elevación de copa inapropiada, el follaje interfiere con cableado y la raíz afecta la banquetta, no presenta plagas ni enfermedades.</i>	

Afectación o tipo de daño:

Infraestructura aérea	<i>Sí. Interfiere con cableado energizado y telefónico.</i>
Infraestructura subterránea	<i>No</i>
Inmuebles	<i>No</i>
Equipamiento urbano	<i>Sí. Afectación de la banquetta.</i>
Diagnóstico general	<i>De acuerdo con la "Condición general" referida en el apartado precedente, se determina que el individuo arbóreo se encuentra en estado físico y fitosanitario aceptable. De acuerdo con los resultados de la hoja de "valoración de riesgo" anexa, se determina que el individuo arbóreo en estudio No representa riesgo para las personas y los inmuebles circundantes.</i>

Conclusiones:

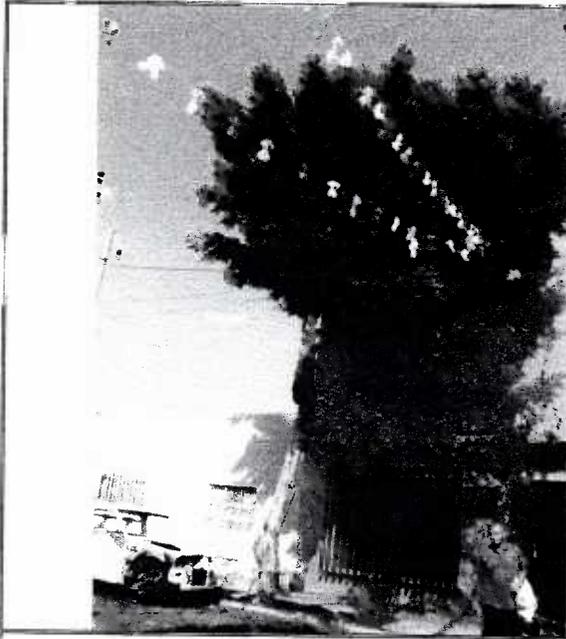
Manejo recomendado	<i>De acuerdo con el "Diagnóstico general" referido, se considera que la opción de manejo conveniente es realizar poda de reducción de copa, para evitar que las ramas interfieran con el cableado de alta tensión, de conformidad con las especificaciones de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001AMBT-2006.</i>
--------------------	--

Dictaminó: <i>Biol. Martha Nancy Gonzáles Castellanos</i>	Firma
---	----------------------

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Anexo fotográfico



Fotografía 1. Ejemplar arbóreo que presenta poda de elevación de copa inapropiada



Fotografía 2. Levantamiento de la banquetta provocada por el crecimiento de las raíces del árbol



Fotografía 3. grietas producto del crecimiento de raíces



Fotografía 4. Cableado energizado y telefónico que interfiere con el follaje.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Valoración del individuo arbóreo con relación a su estado físico, fitosanitario y por el riesgo que represente para las personas y sus bienes.

No. de criterio	Criterios considerados	Índice de ponderación	Calificación del ejemplar valorado
1	Inclinación del tronco > 45°	7	0
2	Corteza incluida	5	0
3	Cavidades y grietas	7	0
4	Fitopatología en madera > 40%	7	0
5	Necrosis > 40%	7	0
6	Daño mecánico severo	7	0
7	Problemas estructurales graves	5	0
8	Anclaje débil	7	0
9	Plagas en raíz	7	0
10	Fungosidades basales o aéreas	5	0
11	Pudrición en la base del tronco	7	0
12	Ramas secas grandes	3	0
13	Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes)	5	0
14	Plagas en hojas	7	0
15	Infraestructura (aérea, subterránea, etc)	7	7
16	Riesgo intrínseco de la especie	7	0
Suma		100	7

Puntuación	Condición del árbol	Valoración del riesgo
76 - 100	Mal estado sanitario	Riesgo Muy Alto
51 - 75	Mal estado sanitario	Riesgo Alto
31 - 50	Estado sanitario regular	Riesgo Medio
11 - 30	Estado sanitario regular	Riesgo Bajo
0 - 10	Buen estado sanitario	No representa riesgo

Resultado	
Puntuación final del individuo arbóreo	7
Valoración del riesgo	No representa riesgo

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202